



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 19 de julio de 2017

VISTO:

Que el Sr. Ezequiel Pearson desarrolla funciones extraordinarias a la División Acreditación en la Secretaría Académica de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente que personal técnico-administrativo de la planta permanente de la Facultad colabore con la Secretaría Académica;

Que el Sr. Ezequiel Pearson cuenta con experiencia demostrada en la actividad desarrollada y que el Sr. Secretario Académico solicita la continuidad de su colaboración;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago del equivalente a 30 horas extra por mes al agente Ezequiel Pearson (Legajo: 47.123), desde el 01 de julio del corriente año y hasta el 30 de junio de 2018, quién desempeña funciones extraordinarias a la División Acreditación en la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 2º: Dejar aclarado que el Sr. Ezequiel Pearson continuará desarrollando sus funciones en la División Acreditación.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el cumplimiento de las horas extras establecidas en el Artículo 1º serán supervisadas y documentadas en planilla ad-hoc por el Secretario Académico de esta Institución.

ARTICULO 4º: Impútese el egreso a Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN: 365